

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- La Viceconsejera, Ana Gómez Gómez.

A N E X O

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de Trabajo: Secretaría del Consejero.
 Descripción puesto de trabajo: ----.
 Código: 1577110.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Consejero.
 Núm: 1.
 ADS: F.
 GR: C-D.
 Mod. Accs: PLD.
 Área Funcional/Relacional: Admón. Pública.
 Niv. C.D.: 18.
 C. Específico: 8.956,08 euros.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: ----.
 Cuerpo: P-C1.
 Exp.: ----.
 Titulación: ----.
 Formación: ----.
 Otros Requisitos: ----.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del Proceso Extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 8 de septiembre de 2006, de esta Dirección General de Personal

y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso núm. 3111/03-BOJA núm. 202 de 18 de octubre-, y en la Resolución de 16 de mayo de 2002, de esta Dirección General, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Áreas dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 74 de 25 de junio); finalizada la fase de selección de dicho proceso extraordinario en la categoría de Facultativos Especialistas en Psiquiatría y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001),

R E S U E L V E

Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en las bases 6, 7 y 8 de la convocatoria.

De conformidad a lo establecido en la base 6.2. de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo V de la Resolución de convocatoria, y en la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los mismos.

Segundo. Oferta de plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Designación de las Comisiones Delegadas.

Designar, conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que habrán de realizar y evaluar la entrevista, y que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Participantes obligados.

Conforme a lo establecido en la base 6.3. de la convocatoria, deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 19 de marzo de 2007 de esta Dirección General –BOJA núm. 73 de 13 de abril-, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría de Facultativos Especialistas en Psiquiatría.

Al personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo

su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría correspondiente.

Conforme a lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria, quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad. Por ello, se entenderá que aquéllos que participen en la presente fase de provisión, habiendo a su vez participado en alguna otra fase de provisión iniciada anteriormente, correspondiente a otra categoría o especialidad, optan por mantener su participación, exclusivamente, en la fase de provisión que ahora se inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en la categoría de Facultativos Especialistas en Psiquiatría, deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la categoría en la que ostente nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en esta fase de provisión, así como aquél que aún habiendo participado no hubiese solicitado todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo, que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero), resuelto definitivamente mediante Resolución de 24 de abril de 2003 (BOJA núm. 90 de 14 de mayo) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada, no está obligado a participar en la presente fase de provisión. No obstante, si opta por participar, deberá atenerse a lo establecido en el punto quinto c).

Quinto. Participantes voluntarios.

Conforme a lo establecido en la base 6.4. del Anexo I de la Resolución de convocatoria podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la categoría de Facultativos Especialistas en Psiquiatría, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquella dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

c) El personal estatutario fijo que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero), resuelto definitivamente mediante Resolución de 24 de abril de 2003 (BOJA núm. 90 de 14 de mayo) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada, podrá participar en la presente fase de provisión. Al efecto, deberá

hacer constar en su solicitud que participa desde la situación administrativa de personal fijo con destino definitivo, indicando, como centro de destino desde el que participa, el código del centro de destino donde le fue adjudicada la plaza en dicho concurso, y no el centro de destino al que está adscrita la plaza que actualmente desempeña con carácter definitivo o provisional.

Sexto. Solicitudes y Documentación.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación.
- b) Petición de destino.
- c) Autobaremo de méritos, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- e) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad en la categoría a la que se concursa (sólo en el caso de concursantes que no procedan de la fase de selección).
- f) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, y no hayan obtenido destino definitivo en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero), acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.
- g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobarema-ción de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud de participación, la petición de destino y el autobaremo de méritos, que se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos III, IV y V de la presente Resolución, tendrán que formularse necesariamente en el impreso oficial original que será facilitado gratuitamente en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en los Distritos Sanitarios y Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas, en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Séptimo. Solicitud de participación.

Los concursantes deberán cumplimentar todos los apartados de su solicitud de participación (Anexo III de la presente Resolución) indicando:

- a) El código de la categoría a la que concursa, el cual se indica en el reverso de la solicitud de participación.
- b) La situación administrativa desde la que concursa -de entre las que se relacionan a continuación- y el código del centro de destino al que está adscrita la plaza que ocupa y/o que tiene reservada. En caso de participar desde la excedencia deberán indicar el código del centro al que estaba adscrita la última plaza que desempeñó. Al efecto, en el Anexo VI de la presente Resolución, se indican los códigos de todos los centros de destino del Servicio Andaluz de Salud.

Situaciones administrativas:

1. Personal estatutario en expectativa de destino.
2. Personal fijo con destino definitivo o plaza reservada (deberá indicar el código del centro de destino donde tiene el destino definitivo o la plaza reservada).

3. Personal fijo con destino provisional (deberá indicar el código del centro donde tiene el destino provisional). Aquellos concursantes que participen desde un destino provisional, teniendo plaza reservada, deberán indicar en su solicitud ambas situaciones e indicar, asimismo, el código de ambos centros de destino.

4. Personal fijo procedente de excedencia (deberá indicar el código del centro de destino donde obtuvo el último destino definitivo).

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

Octavo. Autobaremación.

Conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremo (Anexo IV de la presente Resolución). Esta autobaremación vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo V de la Resolución de convocatoria.

Noveno. Petición de destino.

Los aspirantes deberán consignar en el impreso de petición de destino (Anexo V de la presente Resolución) los Hospitales por los que optan, especificando a tal fin los códigos indicados en el Anexo I de la presente Resolución. Con independencia de que en dicho impreso pueda consignarse más de un Hospital, los candidatos únicamente podrán concurrir a la entrevista en uno de ellos. Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, la entrevista se realizará simultáneamente en cada Hospital.

Aquellos concursantes que no se presenten a la realización de la entrevista, o concurren en distintos Hospitales a más de una entrevista, decaerán en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Décimo. Acreditación de méritos valorables.

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documental y autobaremadados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias compulsadas de los certificados de servicios prestados, títulos, diplomas, publicaciones o trabajos científicos que acrediten los mismos. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

De conformidad a lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de provisión, se resolverá, en primer lugar, a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud. Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo V de la resolución de convocatoria.

Undécimo. Plazo de presentación.

Conforme a lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este plazo, los concursantes podrán modificar o retirar su solicitud mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores.

Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados. Los participantes voluntarios podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de la fase de provisión.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) con la indicación «Fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas» y detallando la categoría a la que concursa.

Duodécimo. Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en la C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 2007.- El Director, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

DISTRIBUCION DE PLAZAS

Provincia	Unidad	Área Hospitalaria	Núm. Plazas				
					49232	Hospital de Baza	1
				Huelva	59205	Hospital Juan Ramón Jiménez	5
					59216	Hospital Infanta Elena	1
					59220	Hospital de Riotinto	2
				Jaén	69204	Complejo Hospitalario de Jaén	8
Almería	19202	Hospital Torrecárdenas	8		69215	Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda	6
Cádiz	29201	Hospital Puerta del Mar	3		69226	Hospital San Agustín de Linares	1
	29212	Hospital Puerto Real	9	Málaga	79203	Hospital Carlos Haya	7
	29223	Hospital de La Línea	1		79214	Hospital Virgen de La Victoria	6
	29234	Hospital Punta de Europa de Algeciras	2		79225	Hospital La Serranía de Ronda	1
	29245	Hospital de Jerez de la Frontera	7		79236	Hospital La Axarquía de Vélez Málaga	2
Córdoba	39200	Hospital Reina Sofía	12		79240	Hospital de Antequera	2
	39211	Hospital Infanta Margarita de Cabra	3	Sevilla	89202	Hospital Virgen del Rocío	11
	39222	Hospital Valle de los Pedroches	2		89213	Hospital Virgen Macarena	8
Granada	49206	Hospital Virgen de las Nieves	7		89224	Hospital Nuestra Señora de Valme	8
	49210	Hospital San Cecilio	8		89902	Hospital Ntra. Sra. de la Merced (Osuna)	2
	49221	Hospital Santa Ana de Motril	3			Total Plazas	136

ANEXO II

COMISIONES DELEGADAS

HOSP. TORRECÁRDENAS

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Juan José	Mercader Casas
Secretaría	Hospital	Celia	Castillo Valverde
Vocal	Junta Facultativa	José Manuel	Sánchez López
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Nabil	Sayed-ahmad Beiruti
Vocal	Hospital	Domingo	Díaz del Peral

HOSP. DE JEREZ

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Manuel	Ramos Díaz
Secretaría	Hospital	María José	Fontanilla Parra
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	José	Carmona Calvo
Vocal	Hospital	Francisco	Del Río Noriega
Vocal	Junta Facultativa	Rafael	Iglesias Ramírez

HOSP. DE LA LÍNEA (A.G.S. CAMPO DE GIBRALTAR)

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	José Francisco	Perea Meléndez
Secretario	Hospital	Jesús	Ros Serrano
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	José Manuel	Cañete Fernández
Vocal	Hospital	Agustín	Pérez Sendino
Vocal	Hospital	Fernando	Blanco Pradas

HOSP. PUNTA EUROPA (A.G.S. CAMPO DE GIBRALTAR)

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	José Francisco	Perea Meléndez
Secretario	Hospital	Jesús	Ros Serrano
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Francisco	Laja Esperilla
Vocal	Hospital	Agustín	Pérez Sendino
Vocal	Hospital	Fernando	Blanco Pradas

HOSP. UNIV. DE PUERTO REAL

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Andrés	Rabadan Asensio
Secretario	Hospital	Ángel	Fdez-valladares García
Vocal	Hospital	José Manuel	González Infante
Vocal	Junta Facultativa	José Manuel	Perea Sáenz
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	J. María	Villagrán Moreno

HOSP. UNIV. PUERTA DEL MAR

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidenta	Hospital	María	Rodríguez Sánchez
Secretario	Hospital	José Miguel	Sánchez Muñoz

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Vocal	Hospital	Teodora	Sánchez Andrés
Vocal	Junta Facultativa	Pilar	Moya Corral
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Antonio	Trujillo Vera
HOSP. INFANTA MARGARITA			
Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Ángel	Castro Chofles
Secretaría	Hospital	Laura	Bojollo Gavilán
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	M. ^a Isabel	Sáez Ramos
Vocal	Junta Facultativa	María José	González López
Vocal	Hospital	Eudoxia	Gay Pamos
HOSP. UNIV. REINA SOFIA			
Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	José M.	Aranda Lara
Secretario	Hospital	José Luis	Gómez de Hita
Vocal	Junta Facultativa	José Manuel	Jaquotot Arnaiz
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Antonio	Díez Patricio
Vocal	Hospital	Eloísa	Tapia Morales
HOSP. VALLE DE LOS PEDROCHES (A. S. NORTE)			
Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Salustiano	Luque Lozano
Secretaría	Hospital	Ana	Prados Medina
Vocal	Hospital	Eudoxia	Gay Pamos
Vocal	Hospital	Laura	Cabanillas Fernández
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Ana	Chinchilla Marín
HOSP. DE BAZA			
Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Luis	Martínez García
Secretario	Hospital	José	Alarcón Cardona
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Enrique	Rodríguez Linde
Vocal	Hospital	Miguel Ángel	López Ducar
Vocal	Junta Facultativa	Juan Jesús	Herrero Martín
HOSP. SANTA ANA (A. G. S. SUR DE GRANADA)			
Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Sebastián	Molina García
Secretaría	Hospital	Manuela	Blanca Quesada
Vocal	Hospital	Luis Fernando	Martin Sánchez
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Diego	Vico Cano
Vocal	Hospital	Rafael	Navarro Pichardo
HOSP. UNIV. SAN CECILIO			
Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Diego	Becerra García
Secretario	Hospital	Juan	Morales Arcas
Vocal	Hospital	Jesús	Fernández Logroño
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Ana	Tavora Rivero
Vocal	Junta Facultativa	José Adrián	Argente del Castillo Fernández
HOSP. UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES			
Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Jesús	Martínez Tapias
Secretario	Hospital	Fernando	Martínez Sánchez
Vocal	D.G. de Asistencia Sanitaria	Nicolás	Pérez Alférez
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Francisco Javier	Ruiz Carazo
Vocal	Junta Facultativa	Enrique	Padial Molina

HOSP. DE RIOTINTO

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	José María	Turmo Fernández
Secretario	Hospital	Rafael	Díaz Bordallo
Vocal	D.G. Personal	Celestino	Fernández Díaz
Vocal	D.G. Personal	Juan A.	Fernández Sanabria
Vocal	D.G. Personal	Juan Luis	Vélez Noguera

HOSP. INFANTA ELENA

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Basilio	Bernad Rodrigo
Secretaria	Hospital	Pilar	Berger Ochoa
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Juan A.	Fernández Sanabria
Vocal	Hospital	Juan Luis	Vélez Noguera
Vocal	Junta Facultativa	Celestino	Fernández Díaz

HOSP. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	José Antonio	Otero Fernández
Secretaria	Hospital	María Luisa	García Redondo
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Onésimo	González Álvarez
Vocal	Hospital	Antonio	Rodríguez Pérez
Vocal	Junta Facultativa	Rosa	Soler Pelegrín

COMPLEJO HOSP. DE JAÉN

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Blas	Moreno Moreno
Secretario	Hospital	Emilio	Robert Lara
Vocal	Junta Facultativa	Francisco	Cabaleiro Fabeiro
Vocal	Hospital	Antonio	González Iglesias
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Presentación	Ataz López

HOSP. SAN AGUSTÍN

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Antonio Evaristo	Resola García
Secretario	Hospital	Fermin	Reyes Reyes
Vocal	Junta Facultativa	Federico	Benitez Hita
Vocal	Hospital	José Ignacio	Aznarte López
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Leopoldo	Molina Brito

HOSP. SAN JUAN DE LA CRUZ

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Tomas A.	Urda Valcárcel
Secretario	Hospital	Fernando	Villar Gutiérrez
Vocal	Hospital	José Ignacio	Aznarte López
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Francisco	Ferrer Sánchez
Vocal	Junta Facultativa	Federico	Benitez Hita

HOSP. CARLOS HAYA

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Antonio	Carrión Jiménez
Secretario	Hospital	Juan Ángel	Aranda Granados
Vocal	Junta Facultativa	José María	García-Herrera Pérez Bryan
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Arturo	Alot Montes
Vocal	Hospital	José Fabio	Rivas Guerrero

HOSP. DE ANTEQUERA (A.G.S. NORTE DE MÁLAGA)

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	José	Pinazo Luque
Secretario	Hospital	Miguel	Negrillo Villalon
Vocal	Hospital	Miguel	Bautista Parraga
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Ernesto	Linares Castro
Vocal	Hospital	Hassan	Hamad Abdelghani

HOSP. LA AXARQUÍA

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidenta	Hospital	Yolanda	González Pérez
Secretario	Hospital	Luis Teodoro	Sastre Sastre
Vocal	Junta Facultativa	Manuel	Martínez García de Castro
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Fermin	Mayoral Cleries
Vocal	Hospital	Marina	Gómez Banovio

HOSP. LA SERRANIA (A.G.S. SERRANÍA DE MÁLAGA)

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidenta	Hospital	Antonia	Vázquez de la Villa
Secretario	Hospital	Andrés	Morillo Martín
Vocal	D.g. Personal	Marina	Gómez Banovio
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Mohamed	Ismail Suleiman
Vocal	Hospital	Alfonso	Galán Pajuelo

HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Antonio	Pérez Rielo
Secretaria	Hospital	María Luisa	Corpas Jiménez
Vocal	Junta Facultativa	Leonor	Ruiz Sicilia
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Miguel	Acosta Pijuan
Vocal	Hospital	Rafael	Del Pino López

HOSP. DE LA MERCED (A.G.S. DE OSUNA)

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	José Carlos	Moreno Sobrino
Secretario	Hospital	Francisco Javier	Irala Pérez
Vocal	D.g. Personal	Amalia	Tesoro Amate
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Mercedes	Barahona Martín
Vocal	D.g. Personal	Dolores	Noval Lamas

HOSP. UNIV. DE VALME

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Luis	Mendoza Torres
Secretaria	Hospital	Lourdes	Sánchez García
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Amalia	Tesoro Amate
Vocal	Junta Facultativa	Dolores	Noval Lamas
Vocal	Hospital	Ildefonso	Mateo Martín

HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCÍO

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Manuel	González Suárez
Secretaria	Hospital	María Dolores	García Sánchez
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Francisco	Yanes Sosa
Vocal	Hospital	Remedios	Dorado García
Vocal	Junta Facultativa	Manuel	Conde Díaz

HOSP. UNIV. VIRGEN MACARENA

Designación	Proponentes	Nombre	Apellido
Presidente	Hospital	Miguel Ángel	Colmenero Camacho
Secretario	Hospital	Jesús Amador	Doccion Mairena
Vocal	Junta Facultativa	Francisco	Ortega Bevia
Vocal	A.A. de Neuropsiquiatría	Carlos	Marín Hortelano
Vocal	Hospital	Carlos	Dueñas Abril

Ver Anexo III en página 2.717 del BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo IV en página 2.718 del BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo V en página 2.719 del BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo VI en página 2.720 del BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004